



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Carta Orgánica en su artículo 14 inciso 10 y 12;

La importancia del trabajo realizado por un grupo de religiosos de la Ciudad de Corrientes;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica en su artículo 14 regula los objetivos de las políticas municipales, en su inciso 10 establece "Favorecer el desarrollo humano integral de sus habitantes..." y en su inciso 12 "Promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario..";

Que, en la Ciudad de Corrientes un grupo voluntario de vecinos se encuentran trabajando en el proyecto “Religioso y Humanitario”, quienes a través de la religión y de la voluntad para ayudar al prójimo, continuamente están buscando nuevas formas de acercarse al vecino y colaborar en todo lo que pueda necesitar;

Que, se hace necesario reconocer la valiosa tarea emprendida por los siguientes matrimonios de Pastores: Rocio Telechea y Gustavo Almirón (Iglesia Casa de Dios), Magali Telechea y Luis Maya (Iglesia Centro Familiar de Avivamiento), y Cristian Telechea y Angelica Medina (Iglesia Jesús Vive), que junto al Reverendo Ignacio Telechea; tomaron la iniciativa de visitar el puente periódicamente, con el propósito de evitar los recurrentes suicidios desde esa estructura;

Que, en este sentido el trabajo llevado adelante por las iglesias mencionadas, apuntan a un gran apoyo no solo espiritual sino también emocional, psicológico, profesional y solidario, para con las personas con problemas de adicciones ya sea por drogadicción, alcoholismo, violencia familiar, problemas económicos, deudas y muchas otras cosas que afectan negativamente tanto al alma como al cuerpo de las personas;

Que, la Iglesia trata de equilibrar todo esto, junto a su equipo de voluntarios en situaciones de riesgo, brindando la contención necesaria a las distintas familias afectadas;

Que, de acuerdo con las últimas estadísticas publicadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, cuyos datos corresponden al año 2020, en la provincia de Corrientes la tasa de suicidios es de 3,5 cada 100.000 habitantes (la media nacional es de 7,6);

Que, la idea central de estas Iglesias, con el lema lema: “24/7 Oramos por tu Milagro”, es tratar de patrullar las 24 (veinticuatro) horas del día el Puente General Manuel Belgrano, para asistir a las personas que pretenden quitarse la vida y en tan solo un mes, aproximadamente, cinco personas en estado de depresión y pensamientos suicidas, han podido ser asistidos;

Que, por lo anteriormente expuesto resulta imprescindible para este Honorable Concejo Deliberante declarar de interés la iniciativa de prevenir suicidios en el Puente General Manuel Belgrano, iniciativa del grupo de religiosos pertenecientes a las Iglesias Evangélicas “Jesùs Vive”, “Casa de Dios” y “Centro Familiar de Avivamiento”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarar DE INTERÉS para el H.C.D. La iniciativa de prevenir suicidios en el Puente General Manuel Belgrano, del grupo de las Iglesias Evangélicas “Jesùs Vive”, “Casa de Dios” y “Centro Familiar de Avivamiento

1) DE INTERÉS para el H.C.D. La iniciativa de prevenir suicidios en el Puente General Manuel Belgrano, del grupo de las Iglesias Evangélicas “Jesùs Vive”, “Casa de Dios” y “Centro Familiar de Avivamiento”.

2) DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año